EXTRACTO DE ACTA

"INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS S.A.S
NIT. 901.448.299 – 7
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
ACTA No. 28

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día veintiséis (26) de junio de 2025, se reunió la Asamblea General de Accionistas de ***INS APLICACIONES Y TECNOLOGÍAS S.A.S.*** *(en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía", indistintamente), en el domicilio social de la Sociedad, en forma extraordinaria, sin necesidad de convocatoria previa, en atención a que en la reunión participaron la totalidad de los accionistas de la Compañía, así:*

(…)

A continuación, se procedió a poner en consideración de la Asamblea General de Accionistas, el siguiente orden del día:

1. *Verificación del quórum;*
2. *Designación y comisión de dignatarios;*
3. *Autorización permanente para participación en procesos contractuales públicos y privados sin límite de cuantía.*
4. *Aprobación y firma del acta.*

Por unanimidad de la Asamblea General de Accionistas, se aprobó el orden del día.

1. ***VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM***

En el lugar de la reunión se hicieron presentes la totalidad de los accionistas, titulares del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, razón por la cual se puede deliberar y decidir válidamente, incluso las reformas estatutarias. Toda vez que se está en presencia de una reunión universal, los accionistas renunciaron a su derecho de convocatoria.

2. ***DESIGNACIÓN Y COMISIÓN DE DIGNATARIOS***

Por unanimidad de la Asamblea General de Accionistas, se designó a Marlon Fabio Rozo Varela como Presidente y a Donald Mauricio Contreras Núñez como Secretario Ad- Hoc de la reunión. Los mismos fueron comisionados para proyectar, aprobar y firmar la presente acta, en representación de todos los presentes, así como para proyectar, aprobar y firmar actas adicionales y aclaratorias futuras, en caso de que se omitiere dar cuenta de una decisión de esta reunión en la presente acta.

3. ***AUTORIZACIÓN PERMANENTE PARA PARTICIPACIÓN EN PROCESOS CONTRACTUALES PÚBLICOS Y PRIVADOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA;***

Toma la palabra el Representante Legal de la Sociedad para poner de presente a la Asamblea General de Accionistas que, conforme a lo establecido en el parágrafo primero del artículo 46 de los estatutos sociales, se encuentra limitada su facultad para celebrar contratos que igualen o superen los cien millones de pesos (COP $100.000.000), así como para adquirir o enajenar activos o solicitar préstamos en nombre de la Sociedad.

No obstante, teniendo en cuenta el interés actual y futuro de la Sociedad en participar en procesos de contratación pública o privada —ya sea mediante licitaciones, concursos, invitaciones, adjudicaciones directas u otros mecanismos— y con el fin de garantizar agilidad y eficacia en su participación, propone a la Asamblea General de Accionistas ***levantar, de manera permanente, dicha limitación*** *únicamente para efectos de:*

1. *Participar en procesos contractuales de licitación públicos o privados en los que la Sociedad tenga interés comercial;*
2. *Presentar ofertas, propuestas o manifestaciones de interés, en nombre y representación de la Sociedad;*
3. *Suscribir cualquier documento requerido para dichos fines, incluyendo, pero sin limitarse a, propuestas, contratos, adendas, actas de inicio, modificaciones o demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo de los procesos de licitación que se lleguen a adjudicar, sin limitación alguna en cuanto a la cuantía o naturaleza.*

Una vez discutida la propuesta, la Asamblea General de Accionistas, por unanimidad, aprueba levantar de forma permanente la limitación en la cuantía establecida en el parágrafo primero del artículo 46 de los estatutos sociales, exclusivamente para la participación, adjudicación y ejecución de procesos contractuales de licitación públicos y privados en los que intervenga la Sociedad, en los términos expuestos.

4. *APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA*

Después de un receso de veinte (20) minutos, por unanimidad de los accionistas, quienes conforman el ciento por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad, se aprobó el texto del acta y todas las decisiones contenidas en ella. Sin más temas por tratar se levantó la sesión a las once de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio. Una vez elaborado el texto del acta que contiene las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas, el Presidente y el Secretario Ad-Hoc, quienes fueron comisionados para aprobar y firmar el acta, la suscriben en señal de aceptación.

En constancia, firman los dignatarios.



Marlon Fabio Rozo Varela
Presidente y Comisionado



Donald Mauricio Contreras Núñez
Secretario Ad-Hoc y Comisionado"

El secretario Ad- hoc de la reunión certifica que la anterior es extracto del acta original que se encuentra asentada en el libro que para tal efecto lleva la sociedad. Se autoriza el extracto con el valor y para los efectos señalados en el inciso 2° del artículo 189 del Código de Comercio.



Donald Mauricio Contreras
Secretario Ad-Hoc y Comisionado